

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 8 de julio de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.497

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Dr. BALVIN MIGUEL GALLO
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO
GOMEZ

Ministro de Bienestar Social

Dr. MANUEL SANTIAGO
GODOY
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICATIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores aviadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Resoluciones Nros. 845-1089

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 2,40	A 0,10
—Convocatorias asambleas entidades profesionales.	A 4,20	A 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos comerciales	A 8,00	A 0,10
—Avisos administrativos	A 4,50	A 0,10
—Edictos de mina	A 5,50	A 0,10
—Edictos concesión de agua pública	A 5,50	A 0,10
—Edictos judiciales	A 2,00	A 0,10
—Remates inmuebles y automotores	A 4,00	A 0,10
—Posesión Veinteñal	A 4,00	A 0,10
—Edictos sucesorios	A 3,00	A 0,10
—Remates varios	A 4,00	A 0,10
—Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	A 25,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	A 40,00	
—Más un adicional en concepto de prueba.	A 18,00	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 24,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,30
Semestral	A 14,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,80
Trimestral	A 9,—	Atrasado más de un año	A 1,60
Mensual	A 6,—	Separata	A 3,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E. Nº 1396 del 21-5-86	— Designa Presidente del Banco Provincial de Salta	2059
S.G.G. Nº 1452 del 29-5-86	— Pone interinamente a cargo del Ministerio de Economía al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía . .	2059
M.G. Nº 1527 del 6-6-86	— Otorga a favor de los municipios del interior de la Provincia un Anticipo de Coparticipación	2059
S.G.G. Nº 1533 del 6-6-86	— Asume su titular el mando Gubernativo de la Provincia .	2060
S.G.G. Nº 1561 del 11-6-86	— Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión al señor Subsecretario General de la Gobernación	2060
M.G. Nº 1584 del 16-6-86	— Designa Defensora Oficial Penal número Uno	2060
M.E. Nº 1600 del 16-6-86	— Aprueba Convenio celebrado entre la Provincia y los herederos de don Eduardo J. Greni	2061
S.G.G. Nº 1602 del 16-6-86	— Pone interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al señor Subsecretario de la misma . .	2062

	Pág.
S.G.G. Nº 1603 del 24-6-86 — Acepta renuncia presentada por Secretaria Privada del señor Gobernador	2062
S.G.G. Nº 1604 del 25-6-86 — Pone interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia al señor vicepresidente 1º de la H. Cámara de Senadores	2062
S.G.G. Nº 1607 del 26-6-86 — Aprueba contrato suscripto entre el Secretario de Estado de Planeamiento en representación de Pcia. y la contadora Stella M. G. de Romero	2063

DECRETOS SINTETIZADOS

M.B.S. Nº 1518 del 6-6-86 — Prorroga pensión graciable de la señorita Angela P. Arroyo	2063
M.B.S. Nº 1519 del 6-6-86 — Deja sin efecto designación temporaria de profesional del Hospital Materno Infantil	2063
M.B.S. Nº 1520 del 6-6-86 — Autoriza pago a la firma Laboratorios Osiris S.A. en concepto de reconocimiento de intereses moratorios devengados por facturas Nros. 140245/85 y 139430/85	2063
M.B.S. Nº 1521 del 6-6-86 — Deja sin efecto sobreasignación otorgada a agente del Hospital Materno Infantil	2063
M.B.S. Nº 1522 del 6-6-86 — Deja sin efecto sobreasignación otorgada a agente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud	2063
M.B.S. Nº 1523 del 6-6-86 — Asigna función interina a profesional del Hospital del Milagro	2064
M.B.S. Nº 1524 del 6-6-86 — Prorroga licencia extraordinaria de profesional del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia"	2064
M.B.S. Nº 1525 del 6-6-86 — Prorroga licencia extraordinaria con percepción de haberes de profesionales del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán	2064
M.B.S. Nº 1526 del 6-6-86 — Modifica remuneración asignada a profesional del Hospital San Bernardo	2064
M.G. Nº 1605 del 26-6-86 — Aprueba contrato suscripto entre la provincia de Salta y las señoras María N.G.M. de Sabio y Genara García Martín	2064
M.E. Nº 1606 del 26-6-86 — Ratifica la Disposición Nº 24/86 emitida por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ..	2064
M.E. Nº 1608 del 26-6-86 — Aprueba Resolución Nº 2023/85 dictada por A.G.A.S. ..	2065

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 60577 — A.G.A.S.	2065
Nº 60576 — A.G.A.S.	2065
Nº 60575 — A.G.A.S.	2065
Nº 60574 — A.G.A.S.	2065
Nº 60573 — A.G.A.S.	2065
Nº 60572 — A.G.A.S.	2065
Nº 60531 — A.G.A.S.	2066

CONCURSO DE PRECIO

Nº 60538 — Hospital Materno Infantil - Nº 72/86	2066
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 60545 — Cooperadora Asistencial Municipalidad de Chicoana	2066
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 60402 — Antonio Nicasio Salas	2067
Nº 60401 — Victorio Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano	2067
Nº 60400 — Bartolomé Viveros	2067
Nº 60387 — Víctor Félix Machuca	2067

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 60570 — Santillán de Velázquez Josefa, Expte. Nº A-70.757/86	2068
Nº 60569 — Coronado Chora Catalina, Expte. Nº A-68.491/86	2068
Nº 60568 — Manzaraz de Barros Inés, Expte. Nº A-71.078/86	2068
Nº 60566 — Medrano Ortiz Juan Adrián, Expte. Nº A-63.974/85	2068
Nº 60564 — Morales Julio Rafael, Expte. Nº A-70.990/86	2068
Nº 60563 — Martínez de Aguilera Isabel Matilde, Expte. Nº A-71.915/86	2068
Nº 60546 — Guanuco Petrona Marín de - Expte. Nº A-70.530/86	2068
Nº 60544 — Guerra Roberto Arturo, Expte. Nº A-68.987/86	2068
Nº 60543 — Pedro Pardo Quiles, Expte. Nº A-71.464/86	2068
Nº 60541 — María Rosa Ramona Rescigno de Aparicio - Expte. Nº A-72.158/86	2069
Nº 60537 — Javier Gómez César - Expte. Nº A-69.525/86	2069
Nº 60536 — Urzagasti Oscar Luis - Expte. Nº A-64.606/85	2069
Nº 60529 — Acuña Pedro Pastor, Expte. Nº A-65.493/85	2069
Nº 60526 — Ratel Emilio Alberto, Expte. Nº 2-A-65.485/85	2069
Nº 60517 — Cuesta Sergio y Cuesta María Dolores Morales de, Expte. Nº A-70.506/86 ..	2069

REMATES JUDICIALES

Nº 60567 — Por Andrés E. Turanza, Juicio Expte. Nº A-47.477/83	2069
Nº 60565 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-67.602/86	2069
Nº 60562 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-68.291/86	2069
Nº 60559 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-63.765/1/85	2070
Nº 60557 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-59.106/85	2070
Nº 60539 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1.398/85	2070

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 60534 — Terrón Alberto	2070
---------------------------------	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 60578 — Cebastiana Fabián	2071
Nº 60525 — Aramayo de Miranda Lastenia Estela	2071
Nº 60524 — Morales Nora vs. Parada Orlando	2071

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 60560 — Banco Credicoop Coop. Ltda., para el día 5-9-86	2071
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 61561 — Círculo de la Prensa Salta, para el día 31-7-86	2072
Nº 60535 — Asoc. Mutual del Personal Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A. Para el día 1/8/86	2072

RECAUDACION

Nº 60571 — Del día 7-7-86	2072
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 21 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1.396

Ministerio de Economía

VISTO la aceptación de la renuncia del C.P.N. Raúl Eduardo Paesani al cargo de Presidente del Banco Provincial de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase, a partir del 21 de mayo del año en curso, Presidente del Banco Provincial de Salta, al señor Jorge Aranda Huerta, L.E. Nº 3.943.458.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 29 de mayo de 1986

DECRETO Nº 1.452

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal del señor Ministro de Economía, C. P. N. Emilio Marcelo Cantarero, a partir del día 29 de mayo del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Ministerio de Economía, al señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía, C. P. N. Roberto Mario Rodríguez, a partir del día 29 de mayo del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 6 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.527

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 53.-

VISTO el pedido formulado por la Secretaría de Estado de Municipalidades, mediante el cual solicita un Anticipo de Coparticipación con destino a absorber el pago al beneficio del Presentismo al personal municipal del interior de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económica - financiera

que atraviesan los distintos municipios del interior de la Provincia, puede ser factible acceder al requerimiento efectuado por el organismo peticionante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Otórgase a favor de los municipios del interior de la Provincia que se detallan en planilla anexa que forma parte del presente Decreto, un Anticipo de Coparticipación por la suma de -A- 58.253,- (Austales cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres), para absorber el pago del beneficio del Presentismo al personal municipal del interior de la Provincia, correspondiente al mes de abril del año 1986 y que será descontado en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas, a partir del mes de mayo del año en curso.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a los Municipios del interior de la Provincia, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, según monto fijado en planilla anexa y cuyo total asciende a la suma de -A- 58.253,- (Austales cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres) por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1986.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Gallo - Rodríguez - Giménez - Gareca (Int.)

ANEXO I

Municipios	Importes
Aguaray	-A- 988,-
Angastaco	-A- 392,-
Animaná	-A- 362,-
Apolinario Saravia	-A- 861,-
Cachi	-A- 664,-
Cafayate	-A- 859,-
Campo Quijano	-A- 833,-
Campo Santo	-A- 928,-
Cerrillos	-A- 1.050,-
Colonia Santa Rosa	-A- 671,-
Coronel Moldes	-A- 615,-
Chicoana	-A- 632,-

El Bordo	-A-	632,-
El Carril	-A-	809,-
El Galpón	-A-	752,-
El Jardín	-A-	225,-
El Potrero	-A-	270,-
El Quebrachal	-A-	381,-
El Tala	-A-	450,-
Embarcación	-A-	2.284,-
General Ballivián	-A-	135,-
General Güemes	-A-	3.497,-
General Mosconi	-A-	2.297,-
General Pizarro	-A-	437,-
Guachipas	-A-	525,-
Hipólito Yrigoyen	-A-	1.618,-
Iruya	-A-	345,-
Isla de Cañas	-A-	105,-
Joaquín V. González	-A-	1.654,-
La Caldera	-A-	480,-
La Candelaria	-A-	240,-
Las Lajitas	-A-	773,-
La Merced	-A-	1.076,-

TRANSPORTE -A- 27.840,-

Municipios	Importes
TRANSPORTE	-A- 27.840,-
La Poma	-A- 482,-
La Viña	-A- 617,-
Los Toldos	-A- 270,-
Metán	-A- 4.628,-
Molinos	-A- 242,-
Nazareno	-A- 90,-
Payogasta	-A- 424,-
Pichanal	-A- 1.200,-
Profesor Salvador Mazza	-A- 1.287,-
Río Piedras	-A- 137,-
Rivadavia Banda Norte	-A- 621,-
Rivadavia Banda Sud	-A- 572,-
Rosario de la Frontera	-A- 3.452,-
Rosario de Lerma	-A- 2.184,-
San Antonio de los Cobres	-A- 767,-
San Carlos	-A- 812,-
San Ramón de la Nueva Orán	-A- 4.199,-
Santa Victoria Este	-A- 500,-
San Victoria Oeste	-A- 422,-
Seclantás	-A- 167,-
Tartagal	-A- 5.763,-
Tolar Grande	-A- 107,-
Urundel	-A- 300,-
Vaqueros	-A- 450,-
Villa San Lorenzo	-A- 902,-
TOTAL	-A- 58.253,-

Salta, 6 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.533

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe a esta ciudad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido, por el que suscribe el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 6 de junio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Gareca (Int.)

Salta, 11 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.561

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el titular de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, Sr. Ricardo Martínez, se encuentra en comisión oficial a EE. UU., a partir del 10 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir interinamente dichas funciones,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, al señor Subsecretario General de la Gobernación, Dr. Roberto Elio Gareca, a partir del 10 de junio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Salta, 16 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.584

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que la Honorable Cámara de Senadores, presta el Acuerdo respectivo, solicitado por el Poder Ejecutivo, para la designación en la Defensoría Oficial Penal número Uno, a la doctora Hortencia María Salas de Sivila;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, a la Dra. Hortencia María Salas de Sivila, D.N.I. 11.592.458, en el cargo de Defensora Oficial Penal Número Uno, por los motivos expuestos en el visto del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Salta, 16 de junio de 1986

DECRETO Nº 1.600

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

Expediente Nº 85-A-19.341/81.-

VISTO el convenio celebrado entre la Provincia y los herederos de Dn. Eduardo José Greni, con relación a la expropiación de una superficie de 10 Has. 573,55 m2. del inmueble Catastro Nº 92.654 del Departamento Capital, dispuesta por Ley Nº 5.650/80; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho convenio se acuerda la compra directa de la fracción de terreno de referencia, cuya expropiación se tramita por expediente Nº A-19.341/81 código 85, del Juzgado de Ira. Instancia 9na. Nominación, por un precio que resulta de actualizar el valor determinado por el H. Tribunal de Tasaciones, el que es aceptado como indemnización justa e integral;

Que la adquisición tiene encuadre en el artículo 13. de la Ley Nº 1.336 y modificatorias, contando el mencionado convenio con dictamen favorable de Fiscalía de Gobierno;

Que el crédito presupuestario para atender el monto convenido, corresponde sea incorporado con encuadre en el artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad, teniendo en cuenta el desistimiento de toda acción judicial por las partes;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el convenio de fecha 28 de mayo de 1986, celebrado entre la Provincia y los herederos de Dn. Eduardo José Greni, cuya copia autenticada forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquidese y por la Tesorería General pague la suma de australes treinta y un mil siete con once centavos (-A- 31.007,11) a favor de los señores herederos de Dn. Eduardo José Greni que suscriben el convenio aprobado precedentemente, previo cumplimiento de lo establecido en las cláusulas Tercera y Quinta, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2. - Unidad de Organización 08 - Finalidad 7 - Función 10 - Sección 5 - Sector 3 - Principal 1, del Presupuesto vigente, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto con encuadre en el artículo 8º inciso c) de la ley de Contabilidad.

Art. 3º — Oportunamente tomen intervención Contaduría General de la Provincia a los efectos determinados en el artículo 60 de la Ley de Contabilidad y Dirección General de Inmuebles por los registros pertinentes.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Rodríguez

CONVENIO

Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Ministro de Economía, C. Emilio Marcelo Cantarero, en adelante "La Provincia", por una parte, y la señora María Elena Mateo de Greni, D.N.I. Nº 2.758.534, por su y por sus hijos menores Eugenia Greni D.N.I. Nº 18.470.427 y Josefina Inés Greni D.N.I. Nº 21.311.046, de acuerdo a la autorización judicial de fecha 10 de Abril de 1986 otorgada por el Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación en expediente Nº 67.583/79, el señor Carlos Alberto Greni D.N.I. Nº 12.553.906 y la señora María Elena Greni de Arias, D.N.I. Nº 14.176.788, todos en carácter de herederos de Dn. Eduardo José Greni en el sucesorio que se tramita por el expediente referido, en adelante "Los Expropiados", por la otra; con relación a la expropiación de una superficie de 10 Has. 573,55 m2. compuesta por la Fracción "F" de 6 Has. 4.267,97 m2. y remanente de la Fracción "E" de 3 Has. 6.305,58 m2. integrantes del inmueble Matricula 92.654 - Plano 8585 del Departamento Capital, dispuesta por Ley Nº 5650/80 identificada en ésta como "superficie remanente de la Matrícula 90410 - Finca La Constructora, Plano Nº 7370 - Departamento Capital", que tramita en el juicio caratulado "Provincia de Salta vs. Greni Usandivaras Eduardo José - Expropiación" - Expediente Nº A-19.341/81 - Código 85 del Juzgado de Ira. Instancia 9na. Nominación, se conviene "ad referendum" del Poder Ejecutivo las siguientes:

PRIMERA: "Los Expropiados" ceden y transfieren en favor de la Provincia de Salta y la Provincia adquiere en forma directa, según lo establecido por el artículo 13 de la Ley Nº 1336 y modificatorias, las fracciones de terreno descritas en el párrafo anterior. ;

SEGUNDA: El precio de este convenio se establece en la suma de australes Cuarenta mil doscientos dieciocho con setenta y siete centavos (-A- 40.218,77), el que surge de actualizar con la variación del Índice de Precios Mayoristas No Agropecuarios proporcionado por el INDEC, desde Diciembre de 1984 a Abril de 1986; el importe fijado en australes Ocho mil doscientos sesenta con cincuenta y un centavos (-A- 8.260,51) por el H. Tribunal de Tasaciones al mes de Diciembre/84 por resolución (Nº 1.307/85, como indemnización justa e integral y que "Los Expropiados" aceptaron. Del importe mencionado "Los Expropiados" declaran tener recibido con fecha 18-05-81 la suma de Seis australes con cincuenta y un centavos (-A- 6,51), que actualizada con el mismo índice ya mencionado arroja un monto de australes Nueve mil doscientos once con sesenta y seis centavos (-A- 9.211,66), por lo que el importe neto adecuado por "La Provincia" es de australes Treinta y un mil siete con once centavos (-A- 31.007,11).

TERCERA: El importe neto consignado precedentemente será abonado por "La Provincia" a los cinco (5) días de sancionado el decreto de aprobación del presente convenio, quedando condicionado el pago a que simultáneamente "Los Expropiados" otorguen la escritura traslativa de dominio del terreno expropiado, a través de Es-

cribanía de Gobierno, libre de gravámenes y sin restricciones.

CUARTA: Los gastos de sellado de este convenio estarán a cargo de "Los Expropiados" en la parte que corresponda.

QUINTA: Del importe neto a abonar por la Provincia, se retendrá la suma equivalente a las dos quintas (2/5) partes correspondientes a las menores Eugenia y Josefina Inés Greni, que será depositada por Contaduría General de la Provincia en el Banco Provincial de Salta a la orden del Juzgado de Ira, Instancia Civil y Comercial de Ira. Nominación, como perteneciente al Expte. Nº 67.538/79, conforme lo dispuesto en Resolución judicial de fecha 10 de abril de 1986, citada "ut supra".

SEXTA: "La Provincia" y "Los Expropiados" dejan aclarado que el importe determinado es en concepto de indemnización justa e integral y en consecuencia, convienen en dar por concluido el juicio de expropiación que se tramita por el referido expediente y toda otra cuestión que pudiera haber quedado pendiente tanto en sede judicial como administrativa, todo ello sin costas, siendo a cargo de cada parte los gastos y honorarios devengados a favor de los profesionales designados por cada una de ellas por sus actuaciones en sede judicial o administrativa.

SEPTIMA: Por Eseribanía de Gobierno y en coordinación con la Dirección General de Inmuebles se otorgarán las escrituras traslativas de dominio pertinentes a efectos de perfeccionar la titularidad a favor de la Provincia y su inscripción en el Registro Jurídico de la Dirección General de Inmuebles.

OCTAVA: A los efectos del presente convenio "La Provincia" y "Los Expropiados" constituyen domicilio legal en calle Mitre 23 -Salta- y en calle Córdoba Nº 238, respectivamente, sometiéndose las partes a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, a los efectos que deriven de este convenio.

De conformidad y previa lectura se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, Capital, a los veintiocho días del mes de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Seis.

C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero
Ministro de Economía

Salta, 16 de Junio de 1986

DECRETO Nº 1602

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial a la Capital Federal realizado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, Dn. Fernando Fazio, a partir del día 16 de Junio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la Secretaría de Estado de Obras Públicas al señor Subsecretario de la misma, Ing. Juan Carlos López, a partir del día 16 de Junio del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

Salta, 24 de Junio de 1986

DECRETO Nº 1603

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-45497/86.

VISTO la renuncia presentada por la señora Teresa Adoración Martínez de Di Pietro, al cargo de Secretaria Privada del señor Gobernador, categoría 22; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma obedece a razones de índole particular;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 1º de Junio del año en curso, la renuncia presentada por la señora Teresa Adoración Martínez de Di Pietro, al cargo de Secretaria Privada del señor Gobernador, categoría 22, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2º — Tomen razón la Dirección General de Administración de Personal y Sectorial de Personal de la Gobernación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Salta, 25 de Junio de 1986

DECRETO Nº 1604

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 25 de Junio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del Gobierno de la Provincia, a S.E. el señor Vicepresidente Primero de la H. Cámara de Senadores, D. Pedro Máximo de los Ríos, a partir del día 25 de junio del año en curso, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Gallo - Dávalos

Salta, 26 de Junio de 1986

DECRETO Nº 1607

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el contrato de locación de obra intelectual celebrado entre el Secretario de Estado de Planeamiento en representación de la Provincia y la Contadora Stella Maris García Díaz de Romero; y

CONSIDERANDO:

Que la referida profesional deberá realizar la obra intelectual contratada para el Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta (I.S.E.I.S.);

Que por tratarse de un contrato de locación de obra intelectual no le alcanzan las prescripciones de los Decretos 920/85 y 921/85;

Que atento lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley Nº 5655, es posible efectuar contrataciones directas hasta el doble del tope que para concursos de precios establezca la legislación vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de Locación de Obra Intelectual suscripto entre el Secretario de Estado de Planeamiento, Lic. Leopoldo Van Cauwlaert, en representación de la Provincia, y la Contadora Stella Maris García Díaz de Romero, el que se acompaña y forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria del Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta (I.S.E.I.S.), asignada por Decreto Nº 1177/86;

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Dávalos

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1518 - 6-6-86 - Expte. Nº 00967/75 - Código 73.

Artículo 1º — A partir del 1º de octubre de 1985 y por el término que fija la ley Nº 4231, prorrógase la pensión graciable Nº 268 otorgada por decreto Nº 3359/75 a la señorita Angela Petrona Arroyo, L.C. Nº 1.963.027, por el importe que rige a la fecha para estos beneficios y los que en adelante se establezcan.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1519 - 6-6-86 - Expte. Nº 81.223/85 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 19 de febrero de 1985, déjase *sin* efecto, por abandono de servicios, la designación temporaria de la doctora Judith Lilian Dip, D.N.I. Nº 12.712.785, legajo Nº 80.973, clase 14, categoría 17, profesional asistente (odontóloga), grupo 3, del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, aprobada por decreto Nº 65/85.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de las partidas presupuestarias correspondientes de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1520 - 6-6-86 - Expte. Nº 13.644/85 - Código 21.

Artículo 1º — Autorízase el pago de la suma de Cincuenta y dos australes con veintiséis centavos (A 52,26) a la firma Laboratorios Osiris S. A., en concepto de reconocimiento de los intereses moratorios devengados por las facturas Nºs. 140245 de fecha 12 de julio de 1985 y L39430 del 27 de mayo de 1985.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de Cincuenta y dos australes con veintiséis centavos (A 52,26) a la Tesorería del Ministerio de Bienestar Social, para que ésta a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la haga efectiva a la firma Laboratorios Osiris S.A., por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 02, Unidad de Organización 06, Carácter 1, Finalidad 8, Función 01, Sección 6, Sector 2, Partida Principal 2, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1521 - 6-6-86 - Exptes. Nºs. 4.856/86, 4.851/86 y 4.878/86 - Código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de marzo de 1986, déjase *sin* efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada por decreto Nº 2157 de fecha 9 de diciembre de 1983 a la señora Esther Lucía Aramayo de López, legajo número 06.579, clase 07, categoría 18, como supervisora del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/20.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1522 - 6-6-86 - Expte. Nº 90.501/86 - Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de mayo de 1986, déjase *sin* efecto la sobreasignación por función jerárquica otorgada por decreto Nº 2157/84, a la señora Delicia Petrona de la Vega de Agudo, legajo Nº 06461, clase 07, categoría 16,

como Supervisora en el Programa de Enfermedades Respiratorias y Tuberculosis, dependiente de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, por el monto expuesto precedentemente.

Art. 2º — El monto correspondiente se desahortará de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1523 - 6-6-86 - Expte. Nº 90.485/86 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase la disposición interna Nº 49 de fecha 14 de febrero de 1986, emanada de la Dirección del Hospital del Milagro mediante la cual se asigna las funciones de Jefa Servicio Clínica Médica Cardiología, a la doctora Alcira del Valle Pereyra de Crespo, matrícula profesional Nº 710, legajo Nº 22.878.

Art. 2º — Con vigencia al 11 de febrero de 1986, asígnase interinamente a la doctora Alcira del Valle Pereyra de Crespo, matrícula profesional Nº 710, legajo Nº 22.878, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médica) del Hospital del Milagro, la función de Jefa Servicio Clínica Médica - Cardiología del referido nosocomio, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la sobreasignación por función jerárquica consistente en la diferencia de remuneraciones y adicionales entre la categoría de revista y la función que desempeña interinamente, prevista en el artículo 17, inciso e) del precitado Anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84 en concordancia con el artículo 5º de la ley número 6293.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1524 - 6-6-86 - Expte. Nº 1929/86 - Código 76.

Artículo 1º — Con vigencia al 19 de marzo de 1986 y por el término de un (1) año, prorrogase, con carácter de excepción a las disposiciones del artículo 41 del decreto Nº 6900/63, la licencia extraordinaria sin percepción de haberes otorgada por resolución ministerial Nº 596 D/84, al doctor Cecilio Morón Jiménez, matrícula profesional Nº 491, legajo Nº 10.524, clase 14, categoría 19, profesional asistente (médico) dependiente del Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativía", por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1525 - 6-6-86 - Expte. Nº 89.538/86 - Código 66.

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 31 de marzo de 1987 la licencia extraordinaria con percepción de haberes otorgada por decreto número 1.356/85 de fecha 10 de julio de 1985, a los profesionales que seguidamente se consignan dependientes del Hospital San Vicente de Paúl de San

Ramón de la Nueva Orán, por el motivo expuesto precedentemente:

María Eugenia Bardeci de Zeman, legajo número 81364, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médica), grupo 3.

Carlos Alberto Zeman, legajo Nº 81363, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), grupo 3.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1526 - 6-6-86 - Exptes. Nºs. 3414/86, 3290/86 y 4702/86 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 24 de setiembre de 1985, modifícase la remuneración asignada al doctor Ernesto Francisco Lovaglio, legajo número 80.748, clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico) del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, quien pasará a percibir una remuneración mensual equivalente a la categoría 19 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, del rubro Personal, Ejercicio 1986.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secretaría de Estado de Educación y Cultura - Decreto Nº 1605 - 26-6-86 - Expte. Nº 47-2223/86.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación suscripto entre la provincia de Salta, representada por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, doctor Balvín Miguel Gallo y las señoras María Nieves García Martín de Sabio y Genara García Martín, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas específicas de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 20 (50%) y 21 (50%).

M. de Economía - Decreto Nº 1606 - 26-6-86 - Expte. Nº 11-21.438/86.

Artículo 1º — Ratifícase la Disposición número 24/86 emitida por la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y por aplicación del Capítulo II de la Ley 6127, designase interinamente en las funciones de Jefe del Departamento Contable de dicha Dirección al señor Augusto Victoriano Sarmiento, personal de Planta Permanente, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 21, Jefe División Tesorería, Legajo Nº 02273; a partir del 17 de marzo del año en curso, mientras dure su desempeño en el citado cargo y con retención de su cargo de revista presupuestaria.

Art. 2º — El gasto que implique el cumplimiento de este decreto, será imputado a la partida respectiva de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 01.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 1608 - 26-6-86 - Expte. 34-135205/85.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución número 2023/85 dictada por la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente:

“Salta, 22 de noviembre de 1985. Resolución Nº 2023, Expediente Nº 34-135205/85. Visto: . . . Considerando: . . . Por ello, . . . El Presidente Interventor en la Administración General de Aguas de Salta, Resuelve: Artículo 1º — Autorizar el cambio de funciones del señor Juan Domingo Mazere, D.N.I. Nº 10.422.248, jornalizado transitorio, dependiente del Departamento Explotación Riego (Dirección General de Hidráulica y sus servicios complementarios) de este Organismo, de oficial carpintero, Categoría 08 (según encasillamiento aprobado por Decreto Nº 1902/84) a chófer de equipos livianos, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Art. 2º — Déjase aclarado que el presente cambio de funciones no significa aumento de categoría, en razón de que los choferes de equipos livianos fueron encasillados en Categoría 08 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75 (Decreto Nº 1902/84). Art. 3º — Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente Resolución. Art. 4º — Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Fdo. Ing. Civil Rafael R. López Díaz, Director de Hidráulica, A.G.A.S. a cargo de despacho”.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 60577 F. Nº 2624

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

DE SALTA

Llámase a licitación pública para la obra: “Canalización Río Arenales”, Sector 3.

Presupuesto oficial: A 111.188,45.

Precio del pliego: A 88,76.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 11.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52

Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60576 F. Nº 2623

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

DE SALTA

Llámase a licitación pública para la obra: “Canalización Río Arenales”, Sector 2.

Presupuesto oficial: A 63.318,39.

Precio del pliego: A 56,95.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 10,30.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.
Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60575 F. Nº 2622

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

DE SALTA

Llámase a licitación pública para la obra: “Canalización Río Arenales”, Sector 4.

Presupuesto oficial: A 101.508,88.

Precio del pliego: A 82,96.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 11,30.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.

Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60574 F. Nº 2621

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

DE SALTA

Llámase a licitación pública para la obra: “Canalización Río Arenales”, Sector 1.

Presupuesto oficial: A 141.244,93.

Precio del pliego: A 106,80.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 10.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.

Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60573 F. Nº 2620

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

DE SALTA

Llámase a licitación pública para la obra: “Canalización Río Arenales”, Sector 5.

Presupuesto oficial: A 139.494,16.

Precio del pliego: A 105,75.

Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 12.

Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.

Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60572 F. Nº 2619

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

DE SALTA

Llámase a licitación pública para la obra: “Ca-

nalización Río Arenales", Sector 6.
 Presupuesto oficial: A 183.609,49.
 Precio del pliego: A 129,61.
 Fecha y hora de apertura: 1º de agosto de 1986 a horas 12,30.
 Lugar de apertura: A.G.A.S. San Luis Nº 52.
 Consulta y venta de pliegos: San Luis Nº 52.

LA ADMINISTRACION

Valor al cobro A 13,50 e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60531 F. Nº 2611

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Administración General de Aguas de Salta

Llámase a Licitación Pública para la "Adquisición de electrobombas sumergibles con tablero de comando y protección y una bomba de eje para pozo profundo". Presupuesto oficial: -A- 56.300. Fecha y hora de apertura: 25 de Julio de 1986 - Horas 10.30. Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - España Nº 387. Adquisición y consulta de pliegos: España Nº 887 - Dirección Obras Sanitarias - C.P. 440 Ciudad de Salta. Precio del pliego: -A- 52,50 La Administración.

Valor al cobro -A- 13,50 e) 4 al 8-7-86

CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 60.538 F. Nº 31.869

PROVINCIA DE SALTA

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

HOSPITAL MATERNO INFANTIL

DIVISION COMPRAS

Adquisición: Alquiler de Instrumental para Otorrinolaringología. -

Llámase a Concurso de Precios Nº 72/86, a realizarse el día 16 de Julio de 1986, a horas 10.00, o día subsiguiente si éste fuera feriado para el alquiler de instrumental para otorrinolaringología, con destino al Centro de Salud Nº 27, Bº Intersindical, servicio dependiente de la Dirección del Hospital Materno Infantil.

El precio del pliego de condiciones generales se ha fijado en la suma de -A- 3,00 (Austresales), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería del Hospital Materno Infantil, Avda. Sarmiento Nº 625. Salta.- Nilda R. Birovchey de Yañez, Compras, Dirección Hospital de Maternidad e Infancia.

Imp. -A- 9,00 e) 7 y 8-7-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 60.545 F. Nº 2.613

COOPERADORA ASISTENCIAL

MUNICIPALIDAD CHICOANA

LLAMADO A CONCURSO

Se llama a Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir un (1) cargo de Asistente Social en la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Chicoana.

Organismo: Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Chicoana.

Cargo: Uno (1) Asistente Social, para que se desempeñe en la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Chicoana.

Dependencia jerárquica: Cooperadora Asistencial.

Condición laboral: Contratada por el término de seis (6) meses con opción a seis más.

Horario: Full-time.

Ubicación escalafonaria: Categoría catorce (14).

Sueldo y otros aditamentos:

Sueldo básico	-A- 160,00
Dedicación exclusiva 50%	-A- 80,00
Transporte (residente otro lugar) ...	-A- 15,00
Plus por desplazamiento	-A- 25,00

TOTAL

Requisitos particulares: Título de Asistente Social.

Residencia: Preferentemente en la zona.

Descripción de tareas: Corresponde a la ocupante del cargo:

—Realizar estudios ambientales sobre grupos de personas o casos individuales. Confeccionar historias personales.

—Promover la internación de menores desamparados en institutos especializados.

—Realizar ocasionalmente trabajos de oficina.

—Realizar investigaciones sobre desajustes sociales.

Presentación de antecedentes:

—Deberán presentarse en sobre cerrado en la Cooperadora Asistencial de la Municipalidad de Chicoana, sita en calle El Carmen 170, Chicoana (4423), Provincia de Salta.

—En el sobre se consignará: Nombre y apellido del interesado, Concurso Abierto de Antecedentes para cubrir el cargo de Asistente Social.

—El sobre debe contener: Curriculum vitae y adjunto todos los antecedentes descriptos en el mismo, los que deberán acreditarse fehacientemente.

Fecha de presentación: Del 1 al 18 de julio de 1986 (inclusive).

Cierre de presentación: El día 19/7/86, se considerará como fecha de cierre de presentación de antecedentes.

Notificación de los resultados: Serán comunicados a cada uno de los presentantes.

Nota: La ocupantes del cargo tendrá a su disposición movilidad y chofer.

Fdo.: Roberto Raúl Flores, Presidente, Cooperadora Asistencial Municipalidad Chicoana.

Valor al cobro -A- 25,00 e) 7 y 8-7-86

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 60402 F. s/c. Nº 3877
REF. EXPTE. Nº 34-117626/81.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Antonio Nicasio Salas, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a perpetuidad los inmuebles ubicados en el Departamento de Cerillos, de acuerdo al siguiente detalle:

Cat. nº 2084, Lote 102, 9,3905 Has. c/dotac. de 4,93 l/seg; Cat. nº 3260, Lote 101 Frac. B y Lote 24 Frac. B, 4,6909 Has. c/dotac. de 2,46 l/seg; Cat. nº 3262, Lote 103 Frac. F y B 5,1593 Has. c/dotac. de 2,71 l/seg.; Cat. nº 3263 Lote 103 Frac. B, 0,1503 m2. c.dotac. de 0,08 l/seg.; Cat. nº 2008, Lote 26, 1,0199 Ha. c/dotac de 0,54 l/seg.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del río Arenales, margen derecha, por el Canal de El Encón y por la acequia de Los Alamos. En época de estiaje las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 10 de Setiembre de 1985. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. A.G.A.S.

Sin cargo. - e) 24-6 al 8-7-86

O.P. Nº 60.401 R. s/c. Nº 3.876
Ref. Expte. Nº 34-79.155/77.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Victorio Nicolás Humano y Rosa Gabriela Cruz de Humano tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0300 Ha. del inmueble identificado como Sección B, manzana nº 30, Parcela 1, catastro nº 272 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del río Chuscha, por un canal que nace en su margen izquierda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho

que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 19 de Junio de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. A.G.A.S.

Sin cargo. - e) 24-6 al 8-7-86

O. P. Nº 60400 R. s/c. Nº 3875
Ref. Expte. Nº 34-130.603/84.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Bartolomé Viveros, tiene solicitado el reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter de permanente y a Perpetuidad una superficie de 4 Has. 5.000 m2 del inmueble identificado Parcela 13, Políg. B, Catastro Nº 678 del Departamento de Cachi, con una dotación de 2,36 lts/seg. a derivar del Río Trancas, margen derecha, por una acequia denominada El Molino. En época de estiaje, dicha dotación se reajustará entre todos los usuarios del mismo sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art 350 ma. publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 23 de Junio de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. A.G.A.S.

Sin cargo. - e) 24-6 al 8-7-86

O. P. Nº 60387 F. Nº 31625
Ref. Expte. Nº 34-37.589/73.-

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Víctor Félix Machuca, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública -por usos y costumbres- para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 7.4619 Has. del inmueble identificado como Lote Nº 155-C Colonia Rosario (ex Finca Australasia), catastro nº 3675 del Departamento de Rosario de la Frontera; con una dotación de 3,91 l/seg. a derivar del río Rosario, margen derecha, mediante el canal Australasia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de Abril de 1986. Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego. A.G.A.S.

Sin cargo. - e) 24-6 al 8-7-86

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 60570

F. Nº 31882

La doctora Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos: "SANTILLAN DE VELAZQUEZ, JOSEFA - Sucesorio", Expte. Nº A-70.757/86, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de julio de 1986. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 8 al 11-7-86

O. P. Nº 60569

F. Nº 31875

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en juicio: "CORONADO CHORA, CATALINA - Sucesorio", Expte. Nº A 68.491/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, herederos o acreedores para que comparezcan a hacerle valer en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 16 de junio de 1986. Publicación por tres días. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 8, 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60568

F. Nº 31878

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del doctor Adán Saturnino Deza, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de MANZARAZ DE BARROS, INES", Expediente Nº A-71.078/86, bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de julio de 1986. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. A 9,00

e) 8, 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60566

F. Nº 31886

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. Civ. y Com. 8ª Nominación, en juicio "Medrano Ortiz, Juan Adrián s/Sucesorio", Expte. Nº A-63974/85, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 31 de Marzo de 1986. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 8, 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60564

F. Nº 31887

El Doctor Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia (1), en los autos caratulados: "Sucesorio de Morales, Julio Rafael"; Expte. Nº A-70.990/

86, cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. — Salta, 18 de junio de 1986. — Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 8, 10 y 11-7-86

O.P. Nº 60563

F. Nº 31888

La doctora Sunsana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, en autos: "Sucesorio de Martínez de Aguilera Isabel Matilde", Expte. Nº A-71.915/86, cita y emplaza a acreedores y herederos de la causante por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 7 de julio de 1986. Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 9,00.-

e) 8 al 11-7-86

O.P. Nº 60.546

F. Nº 31874

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación, Secretaria del Proc. Jorge Enrique Arias Famin, Expte. Nº A-70.530/86 - "Sucesorio de Guanuco, Petrona Marín de", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres días. Salta, 27 de junio de 1986. - Proc. Jorge Enrique Arias Famin, secretario.

Imp. -A- 9,00

e) 7 al 10-7-86

O.P. Nº 60.544

R. s/c. Nº 3.888

La Dra. Susana Raquel Alday, titular del Juzgado Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Virginia Franco, en Expte. Nº A-68.987/86, caratulado "Guerra, Roberto Arturo - Sucesorio", ha resuelto abrir el presente juicio y citar por edictos que se publicarán durante tres días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Tribuno", a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 1986. - Dra. V. Franco, secretaria.

Sin cargo.-

e) 7 al 10-7-86

O. P. Nº 60543

F. Nº 31872

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez a cargo del Juz. de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de don Pedro Pardo Quiles, a hacer valer sus derechos en Expte. Nº A-71.464/86. Pub. por tres días. Salta, 25 de junio de 1986. Dra. María Rosa Ayala, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 7 al 10-7-86

O. P. Nº 60.541

F. Nº 31.871

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Sra. María Rosa Ramona Rescigno de Aparicio Expte. Nº A-72.158/86, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. Salta, Julio 4 del 1986. Dr. Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. A 9,00

e) 7, 8 y 10-7-86

O. P. Nº 60537

F. Nº 31866

El Dr. Marcelo R. Domínguez, Juez de Ira. Inst. C. y C. 4º Nominación, Secretaría de Dra. María Rosa Ayala, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores en autos "Javier Gómez, César s/sucesorio", expediente Nº A-69.525/86. Publíquese por tres días. Salta, 3 de julio de 1986. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 9,00

e) 7, 8 y 10-7-86

O. P. Nº 60536

F. Nº 31862

La Dra. Beatriz T. del Olmo, juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, en Expte. Nº A-64.606/85, caratulado Urzagasti, Oscar Luis, Sucesorio, cita y emplaza por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dra. Hebe A. Samsón, secretaria.

Imp. A 9,00

e) 7, 8 y 10-7-86

O. P. Nº 60529

F. Nº 31955

Dra. Susana K. de Martinelli, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en juicio "Sucesorio de Acuña, Pedro Pastor", Expte. Nº A-65.493/85 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 9 de Mayo de 1986. Dr. Osvaldo Edik Larsen, secretario.

Imp. -A- 9,00

e) 4 al 8-7-86

O. P. Nº 60.526

F. Nº 31.345

Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria Escribana Raquel T. de Rueda en los autos caratulados: Ratel Emilio Alberto - Sucesorio. Expte. 2-A-65.485/85 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de Noviembre de 1985. Escr. Raquel T. de Rueda - Secretaria.

Imp. -A- 9,00

e) 4, 7 y 8-7-86

O. P. Nº 60517

F. Nº 31839

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación en los autos caratulados Sucesorio de: Cuesta, Sergio; Cuesta, María Dolores Morales de, Expte. Nº A-70.506/86, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez. Salta, 1º de Julio de 1986. Dra. Adriana I. Galli de Heredia.

Imp. -A- 9,00

e) 4, 7 y 8-7-86

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 60567

F. Nº 31885

Por EDUARDO ANDRES TURANZA

JUDICIAL

Un auto marca Dodge 1.500, mod. 1975

El día 11 de julio de 1986, a horas 17, en calle Buenos Aires Nº 895, ciudad, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación en autos: Benavidez de Bayón, Juana Evangelista vs. Bayón, Marcelo M., Expte. Nº A-47.477/83. Liquidación de Soc. Conyugal, remataré sin base y dinero de contado el siguiente bien: Un auto marca Dodge 1.500, mod. 1975, Dominio número A-043774, color negro al cual le falta batería; portafaros delanteros y antena; deteriorado el sistema eléctrico, pequeñas abolladuras en distintas partes y tapizado en mal estado; el baúl y 3 puertas se encuentran cerradas y las dos llaves del vehículo se hallan inutilizadas. Edictos tres días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% del precio de venta. Informes en mi domicilio. Eduardo A. Turanza, Martillero Público.

Imp. A 12,00.-

e) 8; 10 y 11-7-86

O.P. Nº 60565

F. Nº 31902

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL — SIN BASE

Un televisor

El 8 de julio de 1986, a las 18 y 30 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado un televisor blanco y negro marca Ambassador 23". Revisarlo en mi poder. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 10ª Nom., Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero en Expte. Nº A-67.602/86. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 1 día en B. Oficial y El Tribuno. Julio César Herrera, Martillero.

Imp. A 4,00.-

e) 8-7-86

O. P. Nº 60.562

F. Nº 31.891

Por JUSTO A FIGUEROA

JUDICIAL

El día 8 de julio de 1986, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Santiago del Estero 669, ciudad, por disposición del señor Juez de Prime-

ra Instancia en lo C. y C. de Sexta Nominación, doctor Guillermo Alberto Posadas, en los autos: Ejecutivo que se le sigue a Barrionuevo, Mario, Expte. Nº A-68.291/86, remataré sin base un lavarropas redondo "De Lujo". El bien puede ser revisado en mi poder. Forma de pago: de contado. Comisión 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Justo Antonio Figueroa, Martillero Público.

Imp. A 4,00.- e) 8-7-86

O.P. Nº 60559 F. Nº 31894

Por **EFRAIN RACIOPPI**

REMATE JUDICIAL

Importante casa en la ciudad de General Güemes, Dpto. de Salta - Base: -A- 1.141,63.-

El 11 de julio de 1986, a horas 18. en mi escritorio de remates, calle Pedro A. Pardo Nº 184, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 1ª Nominación, doctora Susana K. de Martinelli, Secretaria del doctor Osvaldo Erik Larsen en autos caratulados: Domínguez Vda. de Bevacqua Isabel y Lisi, José Renato Gino c/López, José Enrique. Ejecutivo, Expte. Nº A-63.765/1/85 procederé a rematar con base de A 1.141,63 equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal un inmueble (casa) con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que le pertenece por accesión física y legal ubicado en la calle Alem Nº 710 de la ciudad de General Güemes, Dpto. de la Prov. de Salta. Le pertenece al demandado s/título reg. a fol. 467, As. 1 del Libro Nº 5 de la Direc. Gral. de Inmuebles. Catastro número 7.533. Matrícula de origen 7.526. Plano 551. Sec. A; Manz. 10, Parc. 27c. Ext. 8,00 m. de Fte. x 25,10 m. de Fdo. Sup. S/M 200,80 mts. cuadrados. Mejoras: 1 salón, zaguán; 2 habitaciones; 1 cocina-comedor; un baño; un patio; luz eléctrica; agua corriente; teléfono; pavimento. Estado de ocupación; La ocupa el demandado con su familia. Condiciones de pago: En el acto del remate 30% del precio, a cuenta del mismo, saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión del martillero a cargo del comprador 5% del importe total de la venta. Edictos 3 días B. Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Tel. 224956.

Imp. A 12,00.- e) 8; 10 y 11-7-86

O. P. Nº 60557 F. Nº 31890

Por: **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

El día 8 de julio de 1986, a horas 18.45, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, por disposición del señor Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en juicio que se le sigue a: Coro de Gómez, Catalina; Expte. Nº A-59.106/85, remataré sin base: Un autoestereo, marca Samsung, con fuente de alimentación, y dos parlantes, marca Samsung. Forma de pago: de contado. Comisión 10% del precio de compra. La subasta se realizará aunque el día señalado sea de-

clarado inhábil. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Los bienes podrán ser revisados en mi poder.

Justo Antonio Figueroa

Martillero Público

Imp. A 8,00 e) 7 y 8-7-86

O. P. Nº 60539 F. Nº 31865

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

50% de los derechos y acciones de la playa de estacionamiento "Las Palmeras"

El día 11 de julio de 1986 a hs. 18 en 25 de Mayo 322 ciudad por disposición Sr. Juez de Sentencia del Trabajo Nº 3 en los autos; Ejecución de Sentencia, Expte. Nº 1.398/85, que se le sigue a Farmacia Llovet y/o Suc. Francisco Zannier y/o Luis Zannier remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal A 2.156,46 los derechos y acciones que le corresponden a los herederos del causante Francisco Zannier s/el 50% que le corresponde del inmueble catastro 5.205 Dpto. Capital, Sec. B, manzana 88, parcela 11 ubicado en calle España al 400 y que es parte de la playa de estacionamiento Las Palmeras que tiene una superficie total de 984,44 m2. Límites N: prop. de J. Mendoza s/calle España; E: prop. de L. Zannier; O: de G. Cornejo, según libro 49, F.236, asiento 3 de la D. Gral. de Inmuebles. El inmueble se encuentra totalmente asfaltado, con servicios y funciona una playa de estacionamiento ubicado en calle España al 400. Visitar en horario comercial. Seña 30% en el acto del remate saldo a los cinco días de aprobada la misma. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: (3) tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informe: Ernesto V. Solá, martillero Público. 25 de Mayo Nº 322, ciudad, Tel. 217.260

Imp. A 12,00 e) 7, 8 y 10,-7-86

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 60534

F. s/c Nº 3887

En los autos caratulados "Terrón Alberto (Quiebra) Incidente de calificación de conducta", Expediente Nº 2A-0770/81, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, a cargo del Dr. Jorge D. Cabrera, se ha dispuesto la publicación de la siguiente resolución: "Salta, 13 de Julio de 1981. Y Vistos:.... Considerando:.... Resuelvo: Iº) Calificar de culpable la conducta del fallido cuya Quiebra se declaró con fecha 30 de Junio en los autos caratulados "Terrón Alberto - Quiebra" Expte. Nº 2-A-07.707 de este mismo juzgado. IIº) Consentida que sea la presente resolución, remítase el incidente a la justicia penal y comuníquese al Registro de Concursos y al Registro Público de Comercio. IIIº) Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial, sin cargo". Salta, 27 de Junio de 1986. Eser. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 8-7-86

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 60578

R. s/c. Nº 3890

La doctora María Josefa Alzueta de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Flía, 1ª Nominación, en los autos: "Collar, Eusebio vs. Fabián, Cebastiana - Divorcio", Expte. Nº A-68.882/86, cita a estar a derecho a la demandada doña Cebastiana Fabián, dentro de los 9 días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publicación por el término de 3 (tres días). Salta, 27 de junio de 1986. Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Sin cargo

e) 8 al 11-7-86

O.P. Nº 60.525

F. Nº 31.846

Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación: Secretaria de la Dra. Adriana Galli de Heredia en los autos caratulados: "Aramayo de Miranda Lastenia Estela - Cancelación de Título", Expte. A.Nº68.849/86, se ha ordenado la publicación de edictos por tres días a fin de po-

ner en conocimiento de quienes se consideren con derecho sobre el certificado a Plazo Fijo Nº 061.894, del Banco Provincial de Salta, Delegación Cachi por la suma de -A-619,27, con vencimiento el 14-10-85, para que lo hagan valer en el plazo de 60 días de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Salta, 3 de Abril de 1986. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secretaria.

Imp. -A- 6,00

e) 4, 7 y 8-7-86

O. P. Nº 60524

F. Nº 31830

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Lilia Orellana García, en los autos caratulados: Morales, Nora vs. Parada, Orlando - Divorcio - Tenencia de hijos - Expte. Nº 70.571/86 - cita al demandado a fin de que dentro de los nueve días de la última publicación de edictos conteste la demanda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Salta, 25 de Junio de 1986. Pedro Edmundo Zelarayan, Secretario.

Imp. -A- 6,00

e) 4 al 8-7-86

Sección COMERCIAL**ASAMBLEA COMERCIAL**

O.P. Nº 60.560

F. Nº 31.892

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LTDO.

Por resolución del Consejo de Administración del Banco Credicoop Cooperativo Limitado, de fecha 19-6-86 convócase a los asociados en condiciones estatutarias a la Asamblea Electoral de Distrito, para elegir delegados a la 8va. Asamblea General Ordinaria de Delegados de la entidad, que se efectuará el día 5 de setiembre de 1986 desde las 19 a las 22 horas en Avenida San Martín 995, ciudad de Salta, provincia de Salta, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 085, Sucursal 085. Salta: Cantidad de Delegados Titulares 3 (tres) y Delegados Suplentes 3 (tres). Nota: La Asamblea precedente ha sido convocada y se realizará válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37º al 44º del Estatuto Social Reformado aprobado e inscripto en los registros de la Secretaría de Acción Cooperativa, por Resolución 354 del 28-5-84 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, aprobado e inscripto en los registros de la Secretaría de Acción Cooperativa

según Resolución Nº 1322 del 24-12-81, cuyos ejemplares obran a disposición de los señores asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente al distrito - sucursal, el Estatuto Social y el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados, se exhibirán para su consulta en el domicilio del presente edicto de lunes a viernes en el horario de 7,30 a 12,30 horas, o en la Secretaría de la Administración Central, sita en la calle Reconquista 484, 10º piso, Capital Federal de lunes a viernes de 10 a 15 horas, a partir del día 7 de julio de 1986. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en Reconquista 484, 10º piso, Capital, domicilio legal de la entidad, de lunes a viernes de 10 a 15 horas hasta el día 15 de agosto de 1986 inclusive. Se previene lo dispuesto por el artículo 44º del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral de distrito". Buenos Aires, 19 de junio de 1986.

Nelson Giribaldi

Presidente

Imp. A 36,00.-

e) 8 y 15-7-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 60561

F. Nº 31900

CIRCULO DE PRENSA DE SALTA

La comisión directiva del Círculo de la Prensa de Salta convoca a asamblea general ordinaria para el jueves 31 del corriente, a las 21,30, en Zuviría 380, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Memoria, Balance e Inventario.
- 2º Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Renovación total de Comisión Directiva, Organo de Fiscalización y Tribunal de Ética.

Julio C. Rodríguez de la Vega
Presidente

Imp. A 4,80.-

e) 8 y 10-7-86

O. P. Nº 60535

F. Nº 31860

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE JUAN MINETTI E HIJOS LTDA. S.A.

Asamblea general ordinaria

CONVOCATORIA

La Asociación Mutual del Personal de Juan Minetti e Hijos Ltda. S.A. convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria que se

llevará a cabo en el local del Sindicato del Cemento, en la localidad de El Bordo, Dpto. de Gral. Güemes, Pcia. de Salta, el día 1 de agosto de 1986 a las 20 hs. a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del acta anterior (25-8-80).
- 2º) Lectura de la memoria, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del órgano de fiscalización.
- 3º) Aprobación de los balances por los ejercicios 1979/80, 1980/81, 1981/82, 1982/83, 1983/84 y 1984/85.
- 4º) Elección de una nueva comisión directiva por dos años (según el estatuto).

Guillermo J. Gallardo
Secretario

Víctor E. Lerida
Presidente

Imp. A 7,20

e) 7, 8 y 10-7-86

RECAUDACION

O.P. Nº 60571

Saldo anterior	A 11.502,88
Recaudación día 7-7-86	A <u>219,40</u>
TOTAL	A 11.722,28